



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 JUN 2025

Res. DECECO N° 455 - 25

Expte. N° 6663/23

VISTO:

Las designaciones como personal Nodocente en carácter de no permanente, establecidas mediante Res. R-N° 1480/23, Res R-N° 1481/23 y CS N° 371/23; y.

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 800/23, CS N° 97/24, DECECO N° 396/24, R N° 1587/24, CS N° 391/24, DECECO N° 948/24, DECECO N° 1257/24, Res. CS N° 012/25 y DECECO N° 144/25, se designó y puso en funciones al Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, DNI N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 1 de Setiembre de 2023 y hasta el 31 de Mayo de 2025, o hasta nueva disposición que será resuelto por la Comisión Paritaria de Nivel Particular.

Que por Res. R- N° 596/25, se homologó el Acta Acuerdo N° 09/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 30/05/2025, en la cual se acuerda, entre otras consideraciones, ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025, imputadas a las Economías generadas del Inciso 1- Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, D.N.I. N° 29.737.113, desde el 01 de junio de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 09/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 30/05/2025, homologada por Res. R- N° 596/25.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. DECECO N° 455-25

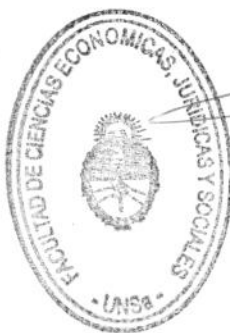
Expte. N° 6663/23

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Economías generadas del Inciso 1- Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y a la Directora de Posgrado y Recursos Propios y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

epul
GBS
garcia
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Signature]
LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.